

LIBRO DE RESOLUCIONES DE JUNTA DE GOBIERNO

Nº decreto

8599

Fecha de Firma:

20/11/2024 ALCALDIA Ayuntamiento de Sevilla

Coordinación General del Alcaldía Dirección General del Distrito Nervión

Nº Expte.: 32/2024

Por el Distrito Nervión se ha instruido expediente para la aprobación de la Convocatoria pública para la Duodécima Edición del Concurso Infantil de Christmas, Distrito Nervión 2024. Vistos los informes emitidos, por la UAT y el informe favorable de la Intervención de Fondos Municipal, en uso de las facultades que me han sido conferidas por delegación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, mediante acuerdo de 4 de Octubre de 2024, RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar la Convocatoria Pública y las Bases y Anexos que se adjuntan para la Duodécima Edición del Concurso Infantil de Christmas, Distrito Nervión 2024.

SEGUNDO: Autorizar el gasto que conlleva la Convocatoria Pública para la Duodécima Edición del Concurso Infantil de Christmas, Distrito Nervión 2024, por importe total de 558,56 €, que se imputará a la aplicación presupuestaria 01713 33402 48900, en la que existe crédito adecuado y suficiente, y quedando adscrito e imputado este gasto al contrato de suministro para la adquisición de premios, instruido al efecto (Expte 2024/SAS/001097).

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. Fdo: El Presidente de la Junta Municipal del Distrito Nervión

DOY FE

El Secretario General del Pleno en funciones de titular del Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWO2KLT537FHKQYWHOHXHHY Fecha 20/11/2024 12:46					
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza					
Firmado por	LUIS ENRIQUE FLORES DOMINGUEZ					
Firmado por	JUAN FRANCISCO BUENO NAVARRO					
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWO2KLT537FHKQYWHOHXHHY Página 1/14					



CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA DUODÉCIMA EDICIÓN DEL CONCURSO INFANTIL DE CHRISTMAS DISTRITO NERVIÓN 2024

PRIMERA.- FUNDAMENTACIÓN.

Dentro del marco competencial que corresponde al Ayuntamiento de Sevilla, a través de las Juntas Municipales de los Distritos, como división administrativa más cercana a los ciudadanos, se desarrollan actividades que fomentan la participación ciudadana, de conformidad con la regulación contenida en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Por otro lado, el artículo 25.2 m) de la citada norma establece la competencia municipal en "Promoción de la cultura". En el mismo sentido, se pronuncia el artículo 9 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

El Distrito Nervión considera que para ejercer las competencias en esta materia, y en cualquier otro ámbito de actuación, de forma eficiente y para que la participación en las actividades que organice sea elevada, es importante que estén adecuadamente planificadas, mejorándose así la eficacia de las actuaciones públicas. Por ello, para este año se ha elaborado, desde el Distrito, un programa de actuaciones de las fiestas navideñas, donde se enmarca la presente acción. En este contexto, el Distrito Nervión, realiza la presente convocatoria pública de la Duodécima Edición del Concurso Infantil de Christmas 2024, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Décima de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que se regirá por las presentes bases y normativa que resulta de aplicación.

Desde el Distrito creemos que esta actividad es una magnífica oportunidad para fomentar la participación, la convivencia y la integración, para la infancia en general y especialmente para la infancia con discapacidad intelectual o de desarrollo, suponiendo una estupenda ocasión para conseguir su participación en la vida y actividades del Distrito fomentado la integración plena en la sociedad.

SEGUNDA.- OBJETO Y FINALIDAD.

El objetivo de la presente convocatoria pública es ofrecer a la infancia y a la población con alguna discapacidad intelectual o de desarrollo del Distrito Nervión, y a sus familias, actividades culturales y educativas en el marco de las fiestas navideñas, en el ámbito del Distrito Nervión.

En concreto, este Concurso está dirigido a niños y niñas, que cursen Educación Primaria y residan en el Distrito Nervión o estén escolarizados en algún centro educativo público o concertado ubicado en el ámbito territorial de este Distrito; así como personas con discapacidad intelectual o de desarrollo que residan en el Distrito Nervión o estén inscritos en un centro o institución situados en el ámbito territorial de este Distrito, con lo que se pretende una aproximación entre el entorno educativo y la vida del Distrito.

TERCERA.- RÉGIMEN JURÍDICO.

En todo lo no previsto en la presente convocatoria se estará a lo dispuesto en las normas a continuación relacionadas:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Especialmente en las Disposiciones Adicionales Décima y Quinta.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.
- Ordenanza General por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla por el procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva de 16 de junio de 2005 («Boletín Oficial» de la provincia 14 de julio de 2005).

CSV (Código de Verificación Segura)	Sdigo de Verificación Segura) IVULWO2KLT537FHKQYWHOHXHHY Fecha 20/11/20				
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza				
Firmado por	LUIS ENRIQUE FLORES DOMINGUEZ				
Firmado por	JUAN FRANCISCO BUENO NAVARRO				
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWO2KLT537FHKQYWHOHXHHY Página 2/14				



- Reglamento por el que se regulan los procedimientos aplicables a las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla, aprobado por el Excmo. Ayto. Pleno el día 16 de junio de 2005 («Boletín Oficial» de la provincia 161, de 14 de julio).
- Las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla para el ejercicio corriente.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Y cualesquiera otras disposiciones que por su naturaleza resulten de aplicación.

CUARTA.- PARTICIPANTES

Podrán participar niños y niñas, que cursen Educación Primaria y residan en el Distrito Nervión o estén escolarizados en algún centro educativo público o concertado ubicado en el ámbito territorial de este Distrito; así como personas con discapacidad intelectual o de desarrollo que residan en el Distrito Nervión o estén inscritos en un centro o institución situados en el ámbito territorial de este Distrito.

En el concurso se diferenciarán tres categorías:

- Primer ciclo (1ºy 2º de primaria).
- Segundo ciclo (3ºy 4º de primaria)
- Tercer ciclo (5° y 6° de primaria)
- Personas con discapacidad intelectual o de desarrollo.

Cada participante sólo podrá presentar un Christmas a la categoría correspondiente.

QUINTA.- MATERIALES Y TECNICAS A UTILIZAR

Los Christmas deberán cumplir las siguientes reglas de presentación:

- El tema deberá ser navideño, original e inédito. No se premiarán aquellos trabajos que sean copias o reproducciones de originales.
- Las obras deberán presentarse en formato A-4, folio o cartulina.
- Se podrá utilizar cualquier material de dibujo o pintura: ceras duras, ceras blandas, acuarelas, lápices de colores, rotuladores, etc.

SEXTA.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

Se valorará fundamentalmente, y en función de la edad de los participantes los siguientes aspectos:

- Originalidad del motivo navideño y técnica utilizada.
- Creatividad e imaginación.
- Resultado estético global.

CSV (Código de Verificación Segura)					
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza				
Firmado por	LUIS ENRIQUE FLORES DOMINGUEZ				
Firmado por	JUAN FRANCISCO BUENO NAVARRO				
Url de verificación	https://www.eavilla.org/yerifirmay2/code/IV/ II WO2KI T537FHKOVWHOHYHHV Página 3/1				



SÉPTIMA.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.

Los trabajos deberán entregarse en el Registro Auxiliar del Distrito Nervión, sito en la Avda. Cruz del Campo nº 38-A, desde el día siguiente a su publicación en el BOP hasta el 10 de Diciembre de 2024 (inclusive).

Los participantes que sean alumnos de centros educativos, centros o instituciones que trabajen con la discapacidad, podrán hacer llegar su solicitud a través de la persona que ostente la Dirección del centro al que pertenezca, debiendo a tal efecto autorizar a la misma (o a persona en quien delegue) para realizar la presentación a través del registro del Distrito en sobre cerrado.

OCTAVA.- PREMIOS

Se concederán seis premios, con un recuerdo en soporte especial o Diploma con la impresión de la celebración del concurso, tal y como se especifica a continuación:

Primer Ciclo de EP

<u>Primer premio</u>: Maletín de Pintura tamaño grande y caballete de sobremesa. <u>Segundo Premio</u>: Maletín de Pintura tamaño medio y caballete de sobremesa.

Segundo Ciclo de EP

<u>Primer Premio</u>: Maletín de Pintura tamaño grande y caballete de sobremesa. <u>Segundo Premio</u>: Maletín de Pintura tamaño medio y caballete de sobremesa.

Tercer Ciclo de EP

<u>Primer Premio</u>: Maletín de Pintura tamaño grande y caballete de sobremesa. <u>Segundo Premio</u>: Maletín de Pintura tamaño medio y caballete de sobremesa.

Categoría Personas con discapacidad intelectual o de desarrollo

<u>Primer premio</u>: Maletín de Pintura tamaño grande y caballete de sobremesa. <u>Segundo premio</u>: Maletín de Pintura tamaño medio y caballete de sobremesa

Los participantes que resulten premiados, aceptarán participar en la ulterior convocatoria de concurso que pueda organizar, para todos los Distritos de la Ciudad, por parte del Servicio de Participación ciudadana. En ese supuesto, habría que cumplimentar el formulario que facilite el Servicio tramitador para garantizar el cumplimiento de la LOPD, sobre el destino y uso de los datos personales necesarios.

NOVENA.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

Cada participante presentará un único dibujo, dentro de un sobre sin doblar, en el cual deberá incluir lo siguiente:

- Solicitud de participación, la cual incluirá la autorización del padre/madre/tutor/a del menor para su participación (Anexo I).
- Fotocopia del DNI del padre/madre/tutor/a.
- Christmas con las características indicadas en la Base Quinta de la presente convocatoria y en su reverso deberá constar el nombre del participante.

Se entregará la solicitud con la documentación adjunta descrita, debidamente cumplimentada, en sobre cerrado en el Registro auxiliar de este Distrito. De la entrega se devolverá resguardo acreditativo de su presentación en registro.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWO2KLT537FHKQYWHOHXHHY	20/11/2024 12:46:19			
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza				
Firmado por	LUIS ENRIQUE FLORES DOMINGUEZ				
Firmado por	JUAN FRANCISCO BUENO NAVARRO				
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWO2KLT537FHKQYWHOHXHHY Página 4/14				



No podrán ser objeto de valoración las solicitudes que se encuentren incompletas, por lo que la subsanación de las mismas deberá estar registrada con anterioridad a la fecha en que se convoque la Comisión de Valoración.

DÉCIMA.- DESARROLLO DEL CONCURSO.

El proceso de valoración final de los Christmas corresponderá a un Jurado, que elevará la propuesta a la Presidencia de la Junta Municipal del Distrito Nervión, órgano competente para la resolución del presente Concurso.

Dicho Jurado que estará presidido por el Presidente de la Junta Municipal del Distrito Nervión o persona en quien delegue, quien tendrá voto de calidad en caso de empate; y por un representante de las dos entidades de pintores del Distrito Nervión (Pinceladas y Buhaira Arte). Actuará como Secretaria la Jefe de Sección del Distrito Nervión o persona en quien delegue.

El Jurado se reserva la facultad de interpretar las presentes bases o resolver cualquier imprevisto.

El fallo del jurado es inapelable, las deliberaciones serán secretas y se levantará acta de la reunión.

El resultado del Concurso se publicará en el tablón de anuncios del Distrito.

UNDÉCIMA.- ENTREGA DE PREMIOS.

Los premios se entregarán en un acto público cuya fecha y lugar serán comunicadas a través de la página web de este Distrito.

En el caso de que los ganadores no asistan al acto de entrega, podrán recoger los premios en la sede del Distrito Nervión en un plazo máximo de tres meses.

DUODÉCIMA.- DIFUSIÓN DE LAS OBRAS.

Los autores de los Christmas premiados autorizan al Ayuntamiento de Sevilla para su publicación, con indicación del premio concedido, sin que ello implique cesión o limitación de los derechos de propiedad intelectual que corresponden a los premiados, de conformidad con lo establecido en el RDLEG. 1/1996, de 12 de abril.

Los Christmas no premiados, podrán ser recogidos en el plazo del mes siguiente a la Resolución de concesión, transcurrido dicho plazo se procederá a su archivo en las dependencias del Distrito y posterior destrucción.

DECIMOTERCERA.- TRATAMIENTO DE DATOS.

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Responsable	Dirección General del Distrito Nervión
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWO2KLT537FHKQYWHOHXHHY Fecha 20/11/2024				
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza				
Firmado por	LUIS ENRIQUE FLORES DOMINGUEZ				
Firmado por	JUAN FRANCISCO BUENO NAVARRO				
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWO2KLT537FHKQYWHOHXHHY Página 5/14				



Denominación del tratamiento	Subvenciones y actividades propias de los Distritos
Finalidad	La finalidad de este tratamiento es la Tramitación administrativa de solicitudes sobre actividades y competencias de los distritos municipales: solicitudes de reservas espaciales para personas con movilidad reducida. Solicitud de emisión de tarjetas de residentes y usuarios de garajes para acceder a zonas de acceso restringido al tráfico rodado. Solicitud de vado permanente. Solicitud de inscripción en talleres. Solicitud de participación en actividades socio- culturales organizadas por los distritos. Solicitud de subvenciones Gestionar las inscripciones, altas, modificaciones y cancelaciones de los menores participantes en los campamentos urbanos. Juntas Municipales de Distritos
Legitimación	El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Datos de carácter identificativos	DNI/NIF, Nombre y Apellidos, Dirección Postal, Dirección Electrónica (correo electrónico) Teléfono, Firma electrónica, Firma/Huella, número Seguridad Social/Mutualidad, fecha de nacimiento, características personales, circunstancias sociales, datos económicos
Destinatarios	Hacienda Pública y Administración Tributaria, órganos Judiciales, Otros órganos de la Administración Local, Interesados Legítimos.
Categoría de interesados	Ciudadanos/as y personas residentes, asociaciones o miembros, representantes legales, personas de contacto, solicitantes, beneficiarios/as.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en :https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registros-actividades-del-tratamiento

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWO2KLT537FHKQYWHOHXHHY Fecha 20/11/2024 12:46:19					
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza					
Firmado por	LUIS ENRIQUE FLORES DOMINGUEZ					
Firmado por	JUAN FRANCISCO BUENO NAVARRO					
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWO2KLT537FHKQYWHOHXHHY Página 6/14					



DECIMOCUARTA.- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

La participación en este concurso implica la aceptación de las bases que rigen esta convocatoria, las decisiones de la organización y del Jurado.

ANEXOS.-

- I. SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN/AUTORIZACIÓN DEL TUTOR/A DEL MENOR PARA SU PARTICIPACIÓN.
- II. JUSTIFICACION DE LA RECEPCIÓN DE LOS PREMIOS.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWO2KLT537FHKQYWHOHXHHY Fecha 20/11/2024 12:46					
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza					
Firmado por	LUIS ENRIQUE FLORES DOMINGUEZ					
Firmado por	JUAN FRANCISCO BUENO NAVARRO					
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWO2KLT537FHKQYWHOHXHHY Página 7/14					



ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

D/Da_																	
mayoı	· de	edad	, con	docu	ımento	de	ident	ificació	n p	oersoi	nal	DNI/ľ	NIE/p	asa	porte	e Nú	mero
y 				cc	on					domi	cilio	1			,		en
con I	núme	ero de	telé	fono 	fijo _						_, 1	núme	ro d	e t	eléfo	ono i	móvil
e-mail	l <u> </u>							;	pa	adre,	m	adre/t	utor/a	а (del	men	or -
															(Nor	nbre	у
Apellio	dos d	el mer	or),														
con f	echa	de r	acimi	ento _						у	alu	mno	del	Cer	ntro	Educ	ativo
					ue part)24, en				déc	ima e	edici	ón de	el co	ncu	rso	infant	il de
	Pri	mer cio	olo de	Educa	ación Pı	rimaı	ria.										
	Se	gundo	ciclo E	Educad	ción Pri	mari	ia										
	Те	rcer cio	lo Edi	ucació	n Prima	aria											
	Pe	rsonas	con d	iscapa	acidad i	ntele	ectual	o de de	esai	rrollo							
Y ACE	EPTC) íntegi	amen	te las l	bases o	que r	rigen la	a convo	ocat	toria.							
expres tramit	same ación	nte al	Distr ta cor	rito Ne nvocate	sabilida ervión oria en	para	a publ	icar lo	s c	latos	del	men	or n	eces	sario	s pai	a la
		р	erson	a en q	la direc uien es del Dis	ta d	elegue	e) para	que	e reali							

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWO2KLT537FHKQYWHOHXHHY Fecha 20/11/2024				
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza				
Firmado por	LUIS ENRIQUE FLORES DOMINGUEZ				
Firmado por	JUAN FRANCISCO BUENO NAVARRO				
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWO2KLT537FHKQYWHOHXHHY Página 8/14				



Asimismo, DECLARO no estar incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el art. 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones, y estar al corriente en las obligaciones fiscales y en especial, no ser deudor de ningún Organismo Oficial de ámbito local, autonómico ni estatal y que se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Sevilla, a	de	de
PADRE/MADRE	/TUTOR/A DEL MENOR	PARTICIPANTE
Fdo.:		

NOTA: Cada SOLICITUD/AUTORIZACIÓN DE PARTICIPACIÓN, tendrá que acompañarse de fotocopia de documento de documento de identificación personal (DNI/NIE/pasaporte) de la persona responsable del menor.

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO NERVIÓN.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWO2KLT537FHKQYWHOHXHHY	Fecha	20/11/2024 12:46:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	LUIS ENRIQUE FLORES DOMINGUEZ		
Firmado por	JUAN FRANCISCO BUENO NAVARRO		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWO2KLT537FHKQYWHOHXHHY	Página	9/14



El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Responsable	Dirección General del Distrito Nervión	
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org	
Denominación del tratamiento	Subvenciones y actividades propias de los Distritos	
Finalidad	La finalidad de este tratamiento es la Tramitación administrativa de solicitudes sobre actividades y competencias de los distritos municipales: solicitudes de reservas espaciales para personas con movilidad reducida. Solicitud de emisión de tarjetas de residentes y usuarios de garajes para acceder a zonas de acceso restringido al tráfico rodado. Solicitud de vado permanente. Solicitud de inscripción en talleres. Solicitud de participación en actividades socio- culturales organizadas por los distritos. Solicitud de subvenciones Gestionar las inscripciones, altas, modificaciones y cancelaciones de los menores participantes en los campamentos urbanos. Juntas Municipales de Distritos	
Legitimación	El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	
Datos de carácter identificativos	NI/NIF, Nombre y Apellidos, Dirección Postal, Dirección Electrónica correo electrónico) Teléfono, Firma electrónica, Firma/Huella, número eguridad Social/Mutualidad, fecha de nacimiento, características ersonales, circunstancias sociales, datos económicos	
Destinatarios	Hacienda Pública y Administración Tributaria, órganos Judiciales, Otros órganos de la Administración Local, Interesados Legítimos.	
Categoría de interesados	Ciudadanos/as y personas residentes, asociaciones o miembros, epresentantes legales, personas de contacto, solicitantes, peneficiarios/as.	
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.	
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.	
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro,	

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWO2KLT537FHKQYWHOHXHHY	Fecha	20/11/2024 12:46:19	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	LUIS ENRIQUE FLORES DOMINGUEZ			
Firmado por	JUAN FRANCISCO BUENO NAVARRO			
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWO2KLT537FHKQYWHOHXHHY	Página	10/14	



cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica.

Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en :https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registros-actividades-del-tratamiento

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWO2KLT537FHKQYWHOHXHHY	Fecha	20/11/2024 12:46:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	LUIS ENRIQUE FLORES DOMINGUEZ		
Firmado por	JUAN FRANCISCO BUENO NAVARRO		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWO2KLT537FHKQYWHOHXHHY	Página	11/14



ANEXO II

JUSTIFICACIÓN RECEPCIÓN DE LOS PREMIOS (A presentar por los responsable del menor a la entrega del premio).

DATOS DEL N	<u>MENOR</u>					
Nombre y Ape	llidos:					
DNI:						
Domicilio:						
Fecha de naci	miento:					
Ciclo de Educa	ación Primaria	:				
Centro Educat	ivo:					
Nombre y ape	llidos del padr	e/madre/tutor/a y	teléfono d	de contacto:		
D/D ^a						
Padre,		madre,		tutor/a		de
DECLARO	haber	recogido	el	Premio .	consistente	en
		to implica la en decidas y acepta			or el Distrito Nerv catoria.	ión de
	Sevilla, a	de		de		
	PADRE/M	IADRE/TUTOR/A	A DEL MEI	NOR PARTICIF	ANTE	
	Fdo.:					

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO NERVIÓN

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWO2KLT537FHKQYWHOHXHHY	Fecha	20/11/2024 12:46:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	LUIS ENRIQUE FLORES DOMINGUEZ		
Firmado por	JUAN FRANCISCO BUENO NAVARRO		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWO2KLT537FHKQYWHOHXHHY	Página	12/14



El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Responsable	Dirección General del Distrito Nervión	
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org	
Denominación del tratamiento	Subvenciones y actividades propias de los Distritos	
Finalidad	La finalidad de este tratamiento es la Tramitación administrativa de solicitudes sobre actividades y competencias de los distritos municipales: solicitudes de reservas espaciales para personas con movilidad reducida. Solicitud de emisión de tarjetas de residentes y usuarios de garajes para acceder a zonas de acceso restringido al tráfico rodado. Solicitud de vado permanente. Solicitud de inscripción en talleres. Solicitud de participación en actividades socio- culturales organizadas por los distritos. Solicitud de subvenciones Gestionar las inscripciones, altas, modificaciones y cancelaciones de los menores participantes en los campamentos urbanos. Juntas Municipales de Distritos	
Legitimación	El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión ealizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	
Datos de carácter identificativos	DNI/NIF, Nombre y Apellidos, Dirección Postal, Dirección Electrónica (correo electrónico) Teléfono, Firma electrónica, Firma/Huella, número Seguridad Social/Mutualidad, fecha de nacimiento, características personales, circunstancias sociales, datos económicos	
Destinatarios	Hacienda Pública y Administración Tributaria, órganos Judiciales, Otros órganos de la Administración Local, Interesados Legítimos.	
Categoría de interesados	iudadanos/as y personas residentes, asociaciones o miembros, epresentantes legales, personas de contacto, solicitantes, eneficiarios/as.	
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.	
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.	
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede	

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWO2KLT537FHKQYWHOHXHHY	Fecha	20/11/2024 12:46:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	LUIS ENRIQUE FLORES DOMINGUEZ		
Firmado por	JUAN FRANCISCO BUENO NAVARRO		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWO2KLT537FHKQYWHOHXHHY	Página	13/14



electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en : https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registros-actividades-del-tratamiento

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWO2KLT537FHKQYWHOHXHHY	Fecha	20/11/2024 12:46:19	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	LUIS ENRIQUE FLORES DOMINGUEZ			
Firmado por	JUAN FRANCISCO BUENO NAVARRO			
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWO2KLT537FHKQYWHOHXHHY	Página	14/14	

